



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N°421-2014-OEFA/DS-MIN

Asunto: Informe de supervisión especial realizada en la concesión minera Jomasa-2009-1.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Datos Generales:

Titular: José María Santisteban Zurita
Concesión minera: Jomasa-2009-1

2. Ubicación de la Unidad Minera:

Región: Lima.
Provincia: Lima.
Distrito: Lurigancho – Chosica.

3. Fecha de Supervisión:

Del 14 de febrero de 2014.

4. Tipo de Supervisión:

Supervisión especial.

5. Objetivo

Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a cargo del señor José María Santisteban Zurita, en el desarrollo de las actividades mineras de la concesión minera Jomasa 2009-1.

II. ACTIVIDADES DE LA SUPERVISIÓN

Durante las acciones de supervisión se verificaron los siguientes componentes e instalaciones:

- Construcción de accesos.
- Campamentos.
- Planta de beneficio Ccori Ccocha.

III. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

3.1 DE LOS COMPONENTES VERIFICADOS EN CAMPO

3.1.1 Construcción de accesos

El titular minero viene realizando la limpieza y ensanche de la vía existente a una de las torres de alta tensión ubicada dentro de la concesión minera Jomasa-2009-1. Los trabajos son realizados con un tractor de oruga y el objetivo, según manifestó el señor Francis García, quien se presentó como representante del titular minero, es alcanzar el área de explotación ubicadas en los cerros aledaños, consistente en labores mineras subterráneas y a la planta de beneficio en operación conocida como planta de beneficio Santo Domingo.

Cabe señalar que la planta de beneficio Santo Domingo se encuentra ubicada en el derecho minero Santa de la Luz 11, a nombre del señor Jame Salim Farah Farach, el cual se encuentra extinguido.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

3.1.2 Campamentos

En el sector de la planta de beneficio Ccori Ccocha existe un campamento de material liviano (esteras y plásticos) que durante la supervisión de campo se constató que es utilizado sólo por 02 personas que se encargan del cuidado de equipos y guardianía.

3.1.3 Planta de beneficio Ccori Ccocha

En la planta de beneficio Ccori Ccocha, se evidencia un proceso de una minería aurífera, que cuenta con equipos para el chancado y molienda que son de pequeñas dimensiones. También se observó tres cochas para lixiviación usadas en reemplazo de PADs de lixiviación, una cocha de solución rica, un tanque de cemento para acumulación de agua y un almacén.

Durante la supervisión no se encontró operativa la planta de beneficio Ccori Ccocha; sin embargo, se observó materiales y equipos que evidencian el desarrollo de actividades de beneficio.

3.1.4 Otros aspectos

Actividades de extracción de mineral

En campo se identificó que en las coordenadas 315 666E y 8 677 554N se vienen realizando trabajos de extracción de minerales auríferos mediante labores inclinadas tipo “media barreta” cuya profundidad aproximada es de cinco (05) metros.

Sin embargo, dichas labores no se encontraban dentro de la concesión minera “Jomasa 2009-1”.

IV. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

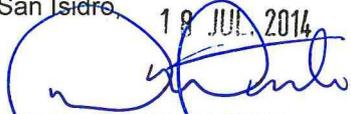
La información que se presenta a continuación es de carácter técnica y se sustenta en hechos objetivos relacionados con la supervisión. Dicha información no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

- Se observó la instalación de una planta de beneficio denominada Ccori Ccocha con restos de materiales que evidencian el procesamiento de minerales auríferos.

El presente Reporte público del Informe N°421-2014-OEFA/DS-MIN, de la supervisión especial realizada en la concesión minera Jomasa-2009-1 de José María Santisteban Zurita, el 14 de febrero de 2014, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - “Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA”, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

19 JUL. 2014


DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA